

# PODER EJECUTIVO

## DECRETOS

N.º 45302-MOPT

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículos 25, numeral 1, 27, numeral 1 y 28, numeral 2, inciso b) de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley N.º 6227; y los artículos 5, 8 y 9 de la *Ley Reguladora del Servicio de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi*, Ley N.º 7969.

#### Considerando:

- I.- Que mediante el artículo 5 de la *Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi*, Ley N.º 7969, se crea el Consejo de Transporte Público, como órgano con desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental.
- II.- Que el artículo 8 de la Ley de cita establece que el Consejo de Transporte Público estará integrada, entre otros, por un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- III.- Que la señora Marlen Luna Alfaro, cédula de identidad N.º 1-0796-0476, Presidenta Ejecutiva del IFAM, mediante oficio PE-0450-2025, comunica su postulación para formar parte del Consejo de Transporte Público.
- IV.- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de cita, los miembros del Consejo de Transporte Público serán nombrados mediante Decreto Ejecutivo, nombramiento que será hasta por un plazo máximo equivalente al del nombramiento del Presidente de la República, pudiendo ser reelegidos.

**Por tanto,**

**DECRETAN:**  
**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y  
ASESORÍA MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**Artículo 1º**- Nombrar a la señora Marlen Luna Alfaro, cédula de identidad N.º 1-0796-0476, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), como representante de dicho Instituto, ante el Consejo de Transporte Público.

**Artículo 2º**- Rige a partir del cinco de noviembre de 2025 y hasta el 7 de mayo de 2026.

Dado en la Presidencia de la República, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**RODRIGO CHAVES ROBLES.**—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraín Zeledón Leiva.—1 vez.—( D45302 - IN202601028889 ).